



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS A EMPRESA VARDOR LTDA, EN EL MARCO DE FIESTA DE CRUZ DE MAYO.

Vallenar,

04 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 1721

VISTOS:

- Memo N° 94 de fecha 04 de mayo de 2017, remitido por el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, instruyendo la realización del acto administrativo que autorice la contratación del servicio señalado.
- La necesidad de contratar el servicio de arriendo de tres baños químicos para ser utilizados por funcionarios municipales y carabineros, con la finalidad de resguardar el buen funcionamiento de la Fiesta Cruz de Mayo.
- Presupuesto emitido por Empresa SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL VARDOR LTDA.
- Términos de Referencia para la contratación del servicio.
- Especificaciones técnicas de arriendo de baños químicos para Feria Cruz de Mayo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 712 emitido por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de mayo de 2017.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 3, y artículo 10 N° 7 letra L.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Fiesta de Cruz de Mayo es una festividad celebrada el día 03 de mayo o el domingo más próximo, en la ciudad de Vallenar. La fiesta de la Santa Cruz de Mayo fue una tradición donde el Baile Chino de Vallenar estuvo presente por décadas. Hoy participan principalmente Bailes Danzantes y asisten miles de personas, además de Bailes de la región de Coquimbo.

Que, la Municipalidad de Vallenar tiene por objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad local, procurando el desarrollo económico social y cultural de su territorio.

Que, Con procesiones, bailes, cantos y comida, el quinto mes de cada año se conmemora en distintos puntos de Chile la pasión y redención de Cristo con la "Cruz de Mayo", fiesta religiosa de carácter comunitario. En torno al símbolo de la crucifixión, los devotos preparan el ritual y se distribuyen las tareas:

- Cuidado y exhibición de la cruz, a cargo del devoto designado para organizar la celebración ese año.
- Preparación y servicio de los alimentos.
- Procesión y rezos.
- Ejecución de cantos a lo divino y versos.
- Realización de danzas, como cuecas y bailes chinos.

Que, en razón de la magnitud e importancia del evento que se realizará, debe recurrirse a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriven de su experiencia comprobada en la provisión de estos servicios.

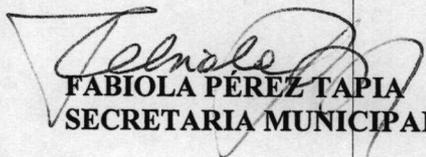
Que, en virtud del artículo 10 N° 8, del Reglamento antes individualizado, el que establece que: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 8, del Reglamento antes individualizado, el que establece que: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir el servicio de "Arriendo de tres baños químicos que serán utilizados por funcionarios municipales y carabineros" con empresa SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL VARDOR LTDA., RUT N° [REDACTED], debidamente representada por don DOMINGO VARAS DORADOR, RUT N° [REDACTED].

- 3.- El valor del contrato será la suma de \$374.850.- (trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros", Área de gestión 1.22.22
- 5.- La vigencia del contrato será desde el día 05 de mayo de 2017, hasta el día 09 mayo de 2017.
- 6.- Autorícese la emisión de la Orden de Compra correspondiente a nombre de SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL VARDOR LTDA., RUT N° 76.192.781-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FABIOLA PÉREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)





CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - Administrador Municipal.
 - SECPLA.
 - DAF.
 - Secretaria Municipal.
 - DAJ.
 - Of. de Transparencia Municipal.
 - Dirección de Control Interno.
 - Arch. Of. De Partes. /
- CTR/FPT/JDM/jdm